

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS CARRERA DOCTOR EN MEDICINA

De acuerdo a las resoluciones del CFM Nro.92 del 06/04/2016 y Nro.93 del 11/05/2016, surgen los siguientes créditos para adjudicar:

- **16 créditos para aquellos estudiantes que hayan cursado el CBCC MODI en el 2009 y 2010 (incluyen los cambios de plan, totales o CT y Complemento)**
- **10 créditos por cada año cursado y aprobado en el plan 1968 (para los estudiantes de cambio de plan)**

A efectos de que estos créditos puedan ser asignados a la brevedad de una forma sencilla, la distribución de los mismos se hará según el detalle adjunto

INSTRUMENTACIÓN:

En todos los casos Bedelía asignará los créditos que correspondan cuando los estudiantes estén cursando el **Internado Obligatorio**.

Los mismos serán adjudicados en el grupo que les falte los mínimos créditos exigidos para el Egreso (Optativas y/o Electivas)

En el caso de los créditos por cambio de Plan, éstos se podrán dividir entre optativas y electivas si fuera necesario.

A aquellos estudiantes que tengan los mínimos exigidos y no necesiten en particular su adjudicación, Bedelía les asignará los créditos en materias Optativas por entender que son créditos otorgados por la Carrera Doctor en Medicina.

Los estudiantes que estén cursando el Internado Obligatorio 2015-2016 deberán corroborar por Actividad del Estudiante (www.bedelias.edu.uy), la asignación de dichos créditos, y en caso de discrepancia con el criterio pasar por Bedelía con la Cédula Identidad del 1º al 30 de Junio, de 11a 13 o 14 a 17 hs.